COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 23 de septiembre de 2026

Señores
SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S
Calle 3 Norte Nro. 9 – 38 B/ Villa Paula
servifrenosgalindezsas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 209. SMC.012.2026 – Contrato No. 209. SMC.012.2026

Me permito informarle que el **INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**, aceptó su oferta presentada, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 209.SMC.012.2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 209.SMC.012.2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>209.SMC.012.2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>Persona Jurídica
SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S
Identificación: NIT. 901.167.412 – 7</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 3 Norte Nro. 9 – 38 B/ Villa Paula Popayán- Cauca</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 8234154</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: servifrenosgalindezsas@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REVISION TECNOMECÁNICA (VEHICULOS Y MOTOS) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYAN CPMSMPY- INPEC 2026 SEGUNDO SEMESTRE.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, que serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

Con el CDP No. 7726 A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS) Y REVISION TECNICO MECANICA por valor de SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($6.010.000) M/CTE:
<table>
<tr><th colspan="7">Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476</th></tr>
<tr><th>Item</th><th>Codigos UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Und</th><th>Valor Unitario</th><th>Promedio</th></tr>
<tr><td>1</td><td>78181507</td><td>Cambio y suministro de Juego de anillos de motor</td><td>1</td><td>UN</td><td>764.694</td><td>764.694</td></tr>
<tr><td>2</td><td>78181507</td><td>Cambio y suministro de Juegos de sellos de válvulas</td><td>1</td><td>UN</td><td>373.244</td><td>373.244</td></tr>
<tr><td>3</td><td>78181507</td><td>Cambio y suministro de Empaque de culata</td><td>1</td><td>UN</td><td>946.764</td><td>946.764</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		TOTAL	**2.084.702**

Chevrolet LUV TFR 2.2 Modelo 2000 Gasolina						
Item	**Codigos UNSPSC**	**Descripción**	**Cant**	**Und**	**Valor Unitario**	**Promedio**
4	78181507	Cambio y suministro de Bomper delantero	1	UN	$ 1.320.900	673.659
		TOTAL				**673.659**

Motocicleta Suzuki DR-150						
Item	**Codigos UNSPSC**	**Descripción**	**Cant**	**Und**	**Valor Unitario**	**Promedio**
5	15121501	Cambio y suministro de aceite para motor full sintético	1	UN	91.035	91.035
6	40161504	Cambio y suministro de filtro de aceite	1	UN	39.145	39.145
7	40161505	Cambio y suministro de filtro de aire	1	UN	48.249	48.249
		TOTAL				**178.429**

Con el CDP No. 8526 A-02-02-02-008-007 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISION TECNICO MENCANICA (VEHICULOS Y MOTOS) por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, recursos caja especial (propios):

Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476						
Item	**Códigos UNSPSC**	**Descripción**	**Cant**	**Und**	**Valor Unitario**	**Promedio**
8	78181507	Cambio y suministro de Kit correa repartición completo–kit distribución completo	1	UN	864.833	864.833
9	15121501	Cambio y suministro de Galón aceite de motor 20w50	1	UN	168.415	168.415
10	12352310	Silicona gris	1	UN	40.966	40.966
		TOTAL				**1.074.214**

Chevrolet LUV TFR 2.2 Modelo 2000 Gasolina						
Item	**Códigos UNSPSC**	**Descripción**	**Cant**	**Und**	**Valor Unitario**	**Promedio**
11	78181507	Cambio y suministro de Kit correa repartición completo – kit distribución completo	1	UN	455.175	455.175
		TOTAL				**455.175**

Para un total del valor del contrato de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($ 4.466.179).**

Este contrato es a monto agotable, por lo tanto, el restante del valor de los CDP, se ejecutará dependiendo de las necesidades que se vayan presentando en el transcurso de la ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REVISION TECNOMECÁNICA (VEHICULOS Y MOTOS) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYAN- INPEC 2026 SEGUNDO SEMESTRE.**

Item	Descripción	Detalles
1	Cambio y suministro de Juego de anillos de motor	Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476
2	Cambio y suministro de Juegos de sellos de válvulas	Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476
3	Cambio y suministro de Empaque de culata	Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476
4	Cambio y suministro de Bomper delantero	Chevrolet LUV TFR 2.2 Modelo 2000 Gasolina
5	Cambio y suministro de aceite para motor full sintético	Motocicleta Suzuki DR-150
6	Cambio y suministro de filtro de aceite	Motocicleta Suzuki DR-150
7	Cambio y suministro de filtro de aire	Motocicleta Suzuki DR-150
8	Cambio y suministro de Kit correa repartición completo–kit distribución completo	Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476
9	Cambio y suministro de Galón aceite de motor 20w50	Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476
10	Silicona gris	Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476
11	Cambio y suministro de Kit correa repartición completo – kit distribución completo	Chevrolet LUV TFR 2.2 Modelo 2000 Gasolina

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES APLICABLES
1	El proveedor, deberá garantizar el suministro de cualquier otro repuesto o servicio que no se encuentre incluido dentro del listado, para garantizar el buen funcionamiento y operatividad de los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán- INPEC **y** que corresponda a la finalidad del objeto contractual, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato designado por la Entidad.
2	El proponente debe entregar el Certificado de Revisión Tecno Mecánico por cada vehículo expedido por los centros de diagnóstico automotor autorizados por el Ministerio de Transito.
3	El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, tener las herramientas y equipos necesarios para los trabajos a desarrollar.
4	El proponente deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, cambio de aceite, filtro y mano de obra, en forma oportuna y eficaz, en los términos establecidos y dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Popayán.
5	El proponente debe ofrecer productos y repuestos originales, nuevos, con las garantías correspondientes por mala calidad, o daños alternos o colaterales que pueda causar la mala manipulación o instalación de los mismos, tal como se pide en la descripción de los productos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía
6	El contratista se compromete a que los repuestos y productos tengan un único precio durante la vigencia del contrato
7	Se debe garantizar la calidad de los repuestos instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos, para el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 2.000 kilómetros a partir de la prestación del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, y para el caso de mantenimiento correctivo por lo menos 10.000 kilómetros
8	En caso de arreglos mecánicos imprevistos que se deban realizar al parque automotor, el contratista debe suministrar los repuestos que sean requeridos por el supervisor del contrato y realizar las reparaciones necesarias con el personal asignado por el contratista
9	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas en cuanto a su presentación y contenido
10	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso

	<table><tr><td>11</td><td>Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.</td></tr><tr><td>12</td><td>Las propuestas deben ser presentadas **incluyendo IVA**. Impuesto a las Ventas de acuerdo a la tarifa vigente para el servicio a adquirir</td></tr><tr><td>13</td><td>El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.</td></tr><tr><td>14</td><td>La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados</td></tr><tr><td>15</td><td>Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta.</td></tr></table> **La ejecución del contrato se realizará según la necesidad del establecimiento y mediante cronograma elaborado entre el contratista y el supervisor del contrato.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique. e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal g) Facturar solo los productos y servicios que serán entregados, con el fin de no dejar pendientes en el documento o dejar producto sin facturar. h) El valor de los productos destinados a esta contratación asimila el valor de la pieza, repuesto o refacción incluida su mano de obra. i) Los valores propuestos por el oferente o proveedor no pueden ser modificados durante la ejecución del contrato. j) El taller debe quedar ubicado en la ciudad de Popayán.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
PROYECCION	**De las necesidades proyectadas que a continuación se relacionan, se tomarán únicamente las que requieran los vehículos y/o moto del Establecimiento, hasta agotar el monto del presupuesto.** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($9.010.000) M/CTE** **Hyundai H1 Grand Starex 2014 Diesel 2.476 (PROYECCION)**

ITEM	Descripción	MEDIDA	CANT	VR. UNITAR	VR PARCIAL
1	Cambio y suministro de Juego de pistones de motor			2.275.875	2.275.875
2	Cambio y suministro de Juego de anillos de motor			764.694	764.694
3	Cambio y suministro de Juego de casquetes de bielas de motor			637.245	637.245
4	Cambio y suministro de Juego de casquetes de bancadas de motor			682.763	682.763
5	Cambio y suministro de Juego de válvulas de admisión			646.349	646.349
6	Cambio y suministro de Juego de válvulas de escape			673.659	673.659
7	Cambio y suministro de Juegos de sellos de válvulas			373.244	373.244
8	Cambio y suministro de Juego de guías de válvulas (admisión y escape)			682.763	682.763
9	Cambio y suministro de Juego de medias lunas			273.105	273.105
10	Cambio y suministro de Juego de balancines			619.038	619.038
11	Cambio y suministro de Juego de impulsadores			673.659	673.659
12	Cambio y suministro de Empaque de culata			946.764	946.764
13	Cambio y suministro de Empaque tapa de válvulas			245.795	245.795
14	Cambio y suministro de Empaque Carter			300.416	300.416
15	Cambio y suministro de Empaque múltiple de admisión			254.898	254.898
16	Empaque múltiple de escape			273.105	273.105
17	Cambio y suministro de Bomba de aceite			792.005	792.005
18	Cambio y suministro de Bomba de agua			364.140	364.140
19	Cambio y suministro de Bomba de combustible			609.935	609.935
20	Cambio y suministro de Kit correa repartición completo – kit distribución completo			864.833	864.833
21	Cambio y suministro de Reten eje de levas			227.588	227.588
22	Cambio y suministro de Reten polea - reten cigüeñal delantero			282.209	282.209
23	Cambio y suministro de Reten cigüeñal trasero			691.866	691.866
24	Cambio y suministro de Reten selector de cambios			268.553	268.553
25	Cambio y suministro de Reten de eje - caja			464.279	464.279
26	Cambio y suministro de Correa compresor de aire acondicionado			227.588	227.588
27	Cambio y suministro de Correa de accesorios			227.588	227.588
28	Cambio y suministro de Termostato			282.209	282.209
29	Cambio y suministro de Juego de bujías			191.174	191.174
30	Cambio y suministro de Juego de cables de bujías			236.691	236.691
31	Cambio y suministro de Sensor de temperatura			172.967	172.967
32	Cambio y suministro de Soporte motor derecho			546.210	546.210
33	Cambio y suministro de Soporte motor izquierdo			546.210	546.210
34	Cambio y suministro de Juego de bandas de freno			327.726	327.726
35	Cambio y suministro de Juego de pastillas de freno			300.416	300.416
36	Cambio y suministro de Cilindro de freno			327.726	327.726
37	Cambio y suministro de Disco de freno			546.210	546.210
38	Cambio y suministro de Campana de freno			582.624	582.624
39	Cambio y suministro de Punta de eje lado rueda			555.314	555.314
40	Cambio y suministro de Punta de eje lado caja			655.452	655.452

41	Cambio y suministro de Rotula de suspensión			264.002	264.002
42	Cambio y suministro de Terminal de suspensión			236.691	236.691
43	Cambio y suministro de Axial caja de dirección			318.623	318.623
44	Cambio y suministro de Bieleta estabilizadora (muñeco-lágrima)			200.277	200.277
45	Cambio y suministro de Tijera de suspensión			600.831	600.831
46	Cambio y suministro de Buje de tijera de suspensión			282.209	282.209
47	Cambio y suministro de Amortiguador delantero			600.831	600.831
48	Cambio y suministro de Amortiguador trasero			491.589	491.589
49	Cambio y suministro de Rodamiento delantero			455.175	455.175
50	Cambio y suministro de Rodamiento trasero			473.382	473.382
51	Cambio y suministro de Kit de embrague			1.247.180	1.247.180
52	Cambio y suministro de Filtro de aceite			68.276	68.276
53	Cambio y suministro de Filtro de combustible			127.449	127.449
54	Cambio y suministro de Filtro de aire			127.449	127.449
55	Cambio y suministro de Liquido de freno			113.794	113.794
56	Cambio y suministro de Galón aceite de motor 20w50			168.415	168.415
57	Cambio y suministro de Cuarto de aceite de motor 20w50			51.890	51.890
58	Cambio y suministro de Cuarto de aceite hidráulico			54.621	54.621
59	Cambio y suministro de Galón aceite para caja			177.518	177.518
60	Silicona gris			40.966	40.966
61	Servicios Rectificadora Motor			2.418.497	2.418.497

Chevrolet LUV TFR 2.2 Modelo 2000 Gasolina (PROYECCION)					
Item	**Descripción**	**Cant**	**Und**		
62	Cambio y suministro de Bomper delantero	1	UN	673.659	673.659
63	Cambio y suministro de Tapa de válvulas	1	UN	455.175	455.175
64	Cambio y suministro de Sensor IAC	1	UN	345.933	345.933
65	Cambio y suministro de Sensor TPS	1	UN	291.312	291.312
66	Cambio y suministro de Juego de pistones de motor	1	UN	1.365.525	1.365.525
67	Cambio y suministro de Juego de anillos de motor	1	UN	528.003	528.003
68	Cambio y suministro de Juego de casquetes de bielas de motor	1	UN	436.968	436.968
69	Cambio y suministro de Juego de casquetes de bancadas de motor	1	UN	473.382	473.382
70	Cambio y suministro de Juego de válvulas de admisión	1	UN	509.796	509.796
71	Cambio y suministro de Juego de válvulas de escape	1	UN	528.003	528.003
72	Cambio y suministro de Juegos de sellos de válvulas	1	UN	282.209	282.209
73	Cambio y suministro de Juego de guías de válvulas (admisión y escape)	1	UN	482.486	482.486
74	Cambio y suministro de Juego de medias lunas	1	UN	209.381	209.381
75	Cambio y suministro de Juego de balancines	1	UN	427.865	427.865
76	Cambio y suministro de Juego de impulsadores	1	UN	400.554	400.554
77	Cambio y suministro de Empaque de culata	1	UN	619.038	619.038
78	Cambio y suministro de Empaque tapa de válvulas	1	UN	172.967	172.967
79	Cambio y suministro de Empaque Carter	1	UN	223.036	223.036
80	Cambio y suministro de Empaque múltiple de admisión	1	UN	200.277	200.277
81	Empaque múltiple de escape	1	UN	209.381	209.381
82	Cambio y suministro de Bomba de aceite	1	UN	473.382	473.382
83	Cambio y suministro de Bomba de agua	1	UN	318.623	318.623
84	Cambio y suministro de Bomba de combustible	1	UN	345.933	345.933

85	Cambio y suministro de Kit correa repartición completo – kit distribución completo	1	UN	455.175	455.175
86	Cambio y suministro de Reten eje de levas	1	UN	177.518	177.518
87	Cambio y suministro de Reten polea - reten cigüeñal delantero	1	UN	213.932	213.932
88	Cambio y suministro de Reten cigüeñal trasero	1	UN	514.348	514.348
89	Cambio y suministro de Reten selector de cambios	1	UN	209.381	209.381
90	Cambio y suministro de Reten de eje - caja	1	UN	368.692	368.692
91	Cambio y suministro de Correa compresor de aire acondicionado	1	UN	163.863	163.863
92	Cambio y suministro de Correa de accesorios	1	UN	145.656	145.656
93	Cambio y suministro de Termostato	1	UN	191.174	191.174
94	Cambio y suministro de Juego de bujías	1	UN	141.104	141.104
95	Cambio y suministro de Juego de cables de bujías	1	UN	172.967	172.967
96	Cambio y suministro de Sensor de temperatura	1	UN	145.656	145.656
97	Cambio y suministro de Soporte motor derecho	1	UN	336.830	336.830
98	Cambio y suministro de Soporte motor izquierdo	1	UN	336.830	336.830
99	Cambio y suministro de Juego de bandas de freno	1	UN	236.691	236.691
100	Cambio y suministro de Juego de pastillas de freno	1	UN	200.277	200.277
101	Cambio y suministro de Cilindro de freno	1	UN	227.588	227.588
102	Cambio y suministro de Disco de freno	1	UN	364.140	364.140
103	Cambio y suministro de Campana de freno	1	UN	391.451	391.451
104	Cambio y suministro de Punta de eje lado rueda	1	UN	364.140	364.140
105	Cambio y suministro de Punta de eje lado caja	1	UN	427.865	427.865
106	Cambio y suministro de Rotula de suspensión	1	UN	182.070	182.070
107	Cambio y suministro de Terminal de suspensión	1	UN	159.311	159.311
108	Cambio y suministro de Axial caja de dirección	1	UN	218.484	218.484
109	Cambio y suministro de Bieleta estabilizadora (muñeco-lágrima)	1	UN	141.104	141.104
110	Cambio y suministro de Tijera de suspensión	1	UN	373.244	373.244
111	Cambio y suministro de Buje de tijera de suspensión	1	UN	218.484	218.484
112	Cambio y suministro de Amortiguador delantero	1	UN	382.347	382.347
113	Cambio y suministro de Amortiguador trasero	1	UN	327.726	327.726
114	Cambio y suministro de Rodamiento delantero	1	UN	300.416	300.416
115	Cambio y suministro de Rodamiento trasero	1	UN	309.519	309.519
116	Cambio y suministro de Kit de embrague	1	UN	773.798	773.798
117	Cambio y suministro de Filtro de aceite	1	UN	54.621	54.621
118	Cambio y suministro de Filtro de combustible	1	UN	86.483	86.483
119	Cambio y suministro de Filtro de aire	1	UN	86.483	86.483
120	Cambio y suministro de Liquido de freno	1	UN	95.587	95.587
121	Cambio y suministro de Galón aceite de motor 20w50	1	UN	163.863	163.863
122	Cambio y suministro de Cuarto de aceite de motor 20w50	1	UN	50.069	50.069
123	Cambio y suministro de Cuarto de aceite hidráulico	1	UN	54.621	54.621
124	Cambio y suministro de Galón aceite para caja	1	UN	159.311	159.311
125	Silicona gris	1	UN	40.966	40.966
126	Servicios Rectificadora Motor	1	UN	2.115.047	2.115.047

Motocicleta Suzuki DR-150 (PROYECCION)					
Item	**Descripcion**	**Cant**	**Und**		
127	Cambio y suministro de aceite para motor full sintético	1	UN	91.035	91.035
128	Cambio y suministro de filtro de aceite	1	UN	39.145	39.145
129	Cambio y suministro de filtro de aire	1	UN	48.249	48.249

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará pagos previa presentación de la factura y certificación del supervisor del contrato **(EL contratista enviara la factura al SIIF NACION, quienes aprobaran o rechazaran la factura antes de su trámite en el INPEC)**, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo el lleno de requisitos, y continuar con el registro en el SIIF NACION (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA) y de esta manera realizar la solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda, Una vez sea aprobado el PAC por parte del Tesoro Nacional, el pago se realizara mediante abono en cuenta suministrado por el proveedor. El contratista debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación del PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente y Retención en la Fuente ICA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de **NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($9.010.000) M/CTE**, se respalda con los siguientes **CDP: No. 7726** de fecha 27 de agosto de 2026, A-02-02-02-008-007 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISION TECNICO MENCANICA (VEHICULOS Y MOTOS) por valor de **SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($6.010.000) M/CTE**. Resolución 000002 del 02 de enero del 2026 y **CDP No. 8526** A-02-02-02-008-007 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISION TECNICO MENCANICA (VEHICULOS Y MOTOS) por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE,** recursos caja especial (propios).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**GARANTÍA ÚNICA:** De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No se exigirá garantía de cumplimiento en este proceso. De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se considera que

<table>
<tr><td></td><td>el contratista deberá constituir garantía a favor, Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en<u>: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:</u>

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 5 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 5 meses mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil de Daños a Terceros</td><td>100%</td><td>Duración del contrato y 5 meses mas</td></tr>
</table>

La póliza se debe hacer por el valor completo del CDP que es el valor de $ NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($9.010.000) M/CTE, ya que, aunque el presente contrato se firma por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 4.466.179), una vez ejecutado este valor, se ejecutara el valor restante del CDP, hasta agotar el monto disponible que es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($4.543.821).</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por Adm. CRISTHIAN CAMILO BURBANO funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
Los Supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN ubicada en la carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López, lugar en el cual se deberá entregar los elementos a satisfacción del contratante. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad para mujeres de Popayán, según instrucciones del supervisor</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta corriente No. 86800006500 a nombre de SERVIFRENOS GALINDEZ SAS del Banco de Colombia.</td></tr>
</table>

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Te. LUCERO ADRIANA CORDOBA

Directora Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad Para Mujeres de Popayán

Elaborado por: Abg. SARA LILIANA SUAREZ MUÑOZ
Fecha de elaboración: 23/09/2026